ACTA N°	**003**
FECHA	**27/03/2025**

RMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Nro. DE CONTRATO	CD – 20260304
CONTRATISTA	Brayan Alexander Corrales Méndez
IDENTIFICACIÓN	1.006.811.846
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios en apoyo a la gestión para brindar acompañamiento integral y fortalecimiento en los procesos y proyectos transversales que se desarrollan desde la Dirección Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado
VALOR DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($11.980.000) NO RESPONSABLE DE IVA**
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato de conformidad con los honorarios establecidos en cinco (05) cuotas iguales mes vencido, cada una por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.396.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto a contratar será de cinco (05) meses, contados desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE INICIACIÓN	02/02/2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
FECHA DEL ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN)	ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($11.980.000) NO RESPONSABLE DE IVA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	02/07/2026
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	13/03/2026

FECHA DE REINICIO:	N/A
MOTIVO	Suspensión Administrativa del Contrato

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión[1]:** El reporte comprende desde el 02 de marzo de 2026 hasta el 13 de marzo de 2026, fecha en la cual se realiza la suspensión del contrato, por lo que la ejecución de actividades se desarrolla únicamente durante dicho periodo. El período de ejecución y supervisión finaliza el 02 de julio de 2026.

- **Novedades:** Solicito al ordenador del gasto, revisar las posibilidades de realizar, la cesión del contrato, dado a que no se afectan la ejecución del contrato.

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
13/03/2026	N/A	Suspensión del contrato

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art. 50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número	84519753		Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización	Marzo				
Fecha de pago	24/03/2026		Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$875.453				
Salud	$109.500		Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$140.100		Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		X
ARL tipo de riesgo	1	$4.100	Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato	BRAYAN ALEXANDER CORRALES MENDEZ		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio		

- **Estado de las Garantías[3]:** No existen garantías en el contrato

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.

- **Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]:** Se realiza seguimiento a la matriz de riesgo del contrato, en la cual se establecieron nueve riesgos generales de tipo operacional y se analiza el desarrollo y ejecución del contrato y se evidencia que a la fecha no se ha configurado ni materializado ninguno de estos riesgos, por lo cual no hay consecuencia de evento que atender.

 Se deja constancia de que el contratista no incurre en ninguno de los riesgos del contrato.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
GENERALES	
1) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	Cumple, el contratista da cumplimiento con sus obligaciones, referente a estar afiliado al sistema de seguridad social integral.
2) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	Cumple, el contratista ejecuto las recomendaciones que se le indican, brindando apoyo a todo lo relacionado con los convenios asignados.
3) Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	Cumple, el contratista realizo los informes solicitados de manera puntual y eficaz.
4) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión de la Institución o para asuntos relacionados con el contrato.	Cumple, el contratista asisto a las reuniones que se convocan por la Dirección de Extensión Académica para los asuntos referidos a los contratos.
5) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	Cumple, el contratista tiene la actitud para aprender, conocer y aplicar los métodos de procedimiento de control interno y sistema de gestión de la calidad de la institución; cumpliendo con estos.
6) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los implementos que se le faciliten para la prestación del servicio.	Cumple, el contratista custodio y cuido la documentación, bienes, implementos, información suministrada, teniendo sentido de pertenencia, y con orden para facilitar o ejecutar las actividades a realizar.
7) Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas periódicamente de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto	Cumple, el contratista Cumplió con las indicaciones de la presentación de la cuenta de cobro, para su debida forma de pago, dándole

4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.	visto bueno a su documentación y anexos correspondientes.
8) Procurar el cuidado integral de su salud.	Cumple, el contratista es una persona que tiene un cuidado integral por su salud.
9) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, en caso de requerirse, para lo cual asumirá su costo.	Cumple, el contratista asumió la norma y los protocolos de protección al momento de ejecutar la actividad contratada.
10) Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Cumple, el contratista tiene una buena comunicación en caso de que llegara a presentarse cualquier tipo de incidente.
11) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Cumple, el contratista acata normas, reglamentos e instrucciones del sistema de la seguridad y salud en el trabajo.
12) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Cumple, el contratista informo de manera oportuna toda novedad al contratante, notificando por los medios de comunicación.
13) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	Cumple, el contratista es una persona respetuosa, con buenos principios, educada con las personas internas o externas de la IUE prestando un buen servicio.
14) Conocer, cumplir y observar los preceptos de la política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.	Cumple, el contratista respeta las políticas de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.
15) El contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida y mantenerla actualizada.	Cumple, el contratista realiza y registra la información y gestión en su hoja de vida SIGEP, y la mantiene actualizada.
16) Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	Cumple, el contratista alimenta en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo ateniente a cada cobro radicado y realizado.
ESPECÍFICAS	
1. Asistir y colaborar a las coordinaciones de los proyectos en las diferentes actividades logísticas requeridas para su ejecución.	**Cumple parcialmente**, en la medida en que participó en actividades de apoyo logístico y coordinación durante el periodo evaluado; no obstante, no se desarrolló la totalidad de las actividades previstas debido a la suspensión del contrato.
2. Apoyar el acompañamiento del equipo en los eventos, encuentros y actividades que se realicen en el marco de los proyectos de la Dirección.	**Cumple parcialmente**, toda vez que acompañó al equipo en algunas actividades programadas, sin que se lograra su ejecución total por la suspensión contractual.
3. Apoyar a la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial en la participación en convocatorias, elaboración de informes, realización de ajustes y seguimiento al cumplimiento de los cronogramas generales de los proyectos.	**Cumple parcialmente**, considerando que brindó apoyo en dichas actividades durante el tiempo ejecutado, quedando pendientes algunas por la suspensión del contrato.

4. Apoyar la gestión comercial de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, en articulación con los lineamientos institucionales.	**Cumple parcialmente**, en tanto contribuyó al desarrollo de actividades comerciales conforme a los lineamientos institucionales, sin alcanzar su ejecución completa debido a la suspensión.
5. Apoyar la elaboración de reportes e informes de avance requeridos por la Dirección, con énfasis en el cumplimiento de las metas establecidas y en el seguimiento operativo de los proyectos.	**Cumple parcialmente**, dado que participó en la elaboración de informes y seguimiento de metas durante el periodo trabajado, sin culminar la totalidad de actividades previstas.
6. Elaborar los reportes e informes de avance de los proyectos asignados, asegurando claridad, oportunidad y pertinencia de la información, en concordancia con las metas de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.	**Cumple parcialmente**, toda vez que elaboró informes con la información disponible durante el periodo ejecutado, quedando actividades pendientes por la suspensión.
7. Apoyar la gestión y desarrollo de reuniones de carácter comercial, operativo y logístico, relacionadas con los proyectos especiales de la Dirección.	**Cumple parcialmente**, en la medida en que participó en algunas reuniones de carácter operativo y logístico, sin completarse en su totalidad.
8. Brindar apoyo en la atención al usuario interno y externo, garantizando un servicio oportuno, respetuoso y acorde con las políticas institucionales.	**Cumple parcialmente**, garantizando una atención adecuada durante el tiempo ejecutado,
9. Mantener actualizados los archivos físicos y digitales, y apoyar la sistematización de la información relacionada con los proyectos, convenios y actividades de la Dirección.	**Cumple parcialmente**, toda vez que realizó actividades de actualización y organización documental durante el periodo evaluado.
10. Apoyar en la actualización de los registros, insumos o documentos que requiera la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial para el adecuado desarrollo de sus funciones.	**Cumple parcialmente**, en la medida en que adelantó la actualización de información requerida, sin completar el total de actividades.
11. . Apoyar la elaboración de documentos, revistas, boletines y publicaciones, según las necesidades de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.	**Cumple parcialmente**, dado que participó en la elaboración de algunos documentos conforme a las necesidades de la Dirección.
12. Cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y velar por la seguridad propia y de los demás	**Cumple parcialmente**, en tanto acató las disposiciones durante el tiempo de ejecución, sin que se evidencien situaciones de riesgo.

colaboradores durante la ejecución del contrato.	
13. Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), cuando aplique.	**Cumple**, toda vez que realizó las actualizaciones requeridas durante el periodo ejecutado.
14. Utilizar adecuadamente los formatos, procedimientos y lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad, aplicándolos en la ejecución de cada una de las actividades contractuales.	**Cumple**, al utilizar adecuadamente los formatos, procedimientos y lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad, aplicándolos en la ejecución de cada una de las actividades contractuales.
15. Las demás requeridas según la necesidad y acordes al objeto y naturaleza del contrato.	**Cumple parcialmente**, dado que atendió las actividades encomendadas durante el periodo ejecutado, sin que se desarrollaran en su totalidad por la suspensión del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	Cumple. La Institución Universitaria de Envigado Cumplió teniendo en cuenta que brinda lo requerido al contratista para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.	Cumple. La Institución Universitaria de Envigado paga el valor del contrato según lo pactado en el mismo.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	Cumple. La Institución Universitaria de Envigado realiza la supervisión respectiva para lograr la ejecución correcta del contrato.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	Cumple. La Institución Universitaria de Envigado se ocupa permanentemente de las solicitudes o recomendaciones del contratista siguiendo el conducto regular.
5. A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	Cumple. La supervisión del contrato revisa los aportes de la seguridad social enviados por el contratista teniendo en cuenta la base de cotización con antelación a la aprobación del pago.
6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	Cumple. La Institución Universitaria de Envigado reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	Cumple. La supervisión atiende e investiga todos los incidentes o accidentes de trabajo que se presenten.
8. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	Cumple. La Institución Universitaria de Envigado realiza actividades de prevención y promoción respecto a los riesgos laborales.
9. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes	Cumple. La Institución Universitaria de Envigado inscribe al contratista en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	
10. Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado sensibiliza sobre la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas.
11. Seguir los procedimientos y tramites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	Cumple. En caso de presentarse algún incumplimiento la Institución Universitaria de Envigado seguirá los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones.
12. Dar cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2365 de 2024 que adopta medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior.	Cumple. La IUE da cumplimiento de la ley 2365 de 2024 relacionado con las medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito y en las instituciones de educación superior

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$11.980.000**	**100%**	**---**
Autorización de Pago - 01	Acta 001	**$2.396.000**	20%	16-03-2026
Autorizacion de pago -02	Acta 002	**$958.400**	6.67%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		**$3.354.400**	26.67%	
Valor por ejecutar del contrato		**$ 8.625.600**	73.33%	**---**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5] Respecto del pago de impuestos la contratista no está obligada a pagar el impuesto de industria y comercio, de conformidad con los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de Estampilla procultura de conformidad con lo establecido en el capítulo XVI, artículo 191 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de estampilla para el Bienestar del adulto mayor de conformidad con lo establecido en el capítulo XVII, artículo 199 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de estampilla ProDesarrollo IUE de conformidad con lo establecido en el capítulo XVIII, artículo 207 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra excluida del pago de la tasa Pro-deporte y recreación de conformidad con lo establecido en el capítulo XV, artículo 179 del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6] Hasta el momento la contratista no ha estado inmersa en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. (Se adjunta certificado que así lo acredita).

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** Cumplió.

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:** N/A

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		**X**	
Recibido a Satisfacción	**X**		

Observaciones y comentarios

Mediante solicitud escrita, remitida por el contratista y de conformidad con lo plasmado en el informe de supervisión No. 2 del contrato, la institución generó acta del 13 de marzo de 2026, firmada por las partes, en la cual se procedió a suspender el contrato de la referencia.

Actualmente el contrato se encuentra suspendido, sin embargo, el día 26 de marzo de 2026, el contratista actual presento solicitud para que se diera reinicio al contrato suspendido con el único fin de que se le autorice la cesión del contrato pues manifiesta que:

(…) Por medio de la presente, solicito que se levante la suspensión del Contrato de la referencia y que se ponga en consideración de la Institución Universitaria de Envigado, la posibilidad de cederle el contrato a la señora ANA MARIA ESCOBAR RUA, igualmente bachiller, toda vez que por razones personales no podré continuar con la ejecución del Contrato, es por ello, que buscando no afectar el cumplimiento de las actividades previstas, sugiero se analice el perfil de la bachiller propuesta, para continuar con la ejecución contractual.

En conclusión, solicito al ordenador del gasto reactivar el contrato con el único fin de ser cedido dado a la imposibilidad manifestada y se autorice la figura de la cesión de contrato, con el fin de no afectar la prestación del servicio, las metas y el correcto funcionamiento de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial y en especial en cumplimiento de las actividades que se satisfacen a través del presente contrato. (…)

Conforme a lo anterior y como supervisora del contrato, sugiero que se lleve a cabo el reinicio del contrato para poder gestionar la cesión del mismo, con el fin de no afectar la prestación del servicio que se suple actualmente con el presente objeto contractual.

En consecuencia, se encuentra la figura de la cesión de contrato, con el fin de no afectar la prestación del servicio, las metas y el correcto funcionamiento de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial y en especial en cumplimiento de las actividades que se satisfacen a través del presente contrato.

Es importante precisar que, a la fecha existen valores pendientes de pago a favor del contratista cedente por concepto de los servicios prestados para el periodo comprendido del **03 de marzo al 12 de marzo**, pues el 13 de marzo el contrato fue suspendido lo que detiene la prestación del servicio y con ello cesa los pagos a que haya lugar.

En consecuencia, de conformidad con la forma de pago establecida en la estipulación segunda del contrato, en la cual se establecen pagos por mes vencido, así:

(…) SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato de conformidad con los honorarios establecidos en cinco (05) cuotas iguales mes vencido, cada una por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.396.000).

Se deberá cancelar al contratista Brayan Alexander el valor correspondiente al servicio prestado entre el 03 y el 12 de marzo de 2026 lo que asciende a la suma de **$798.667**. Se certifica que las labores fueron ejecutadas conforme a lo requerido hasta el 12 de marzo de 2026.

Analizado todo lo anterior, sugiero al ordenador del gasto, aceptar reactivar el contrato y la cesión de este, previo a la verificación jurídica correspondiente del posible cesionario.

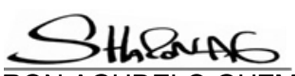
Se otorga visto bueno **SI _____X_____ NO _____** para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
- Certificado de inhabilidades

Para constancia firma,

Supervisor(a):

Firma: 

Nombre: SHARON AGUDELO GUZMAN

Cargo: DIRECTORA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

Dependencia: DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL